



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

26 FEB 2018

DECRETO: Nº 112

VISTO: El Expte. N° 814-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente solicita el pago de la Factura B N° 0004-00005907 de fecha 09/01/18, emitida por la Firma "ELECTRODOS CMAQ S.R.L", por el importe total de \$ 53.399,99 (pesos cincuenta y tres mil trescientos noventa y nueve con noventa y nueve centavos), por la adquisición de seis campanas para el armado de dos islas verdes en nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega la citada Factura (fs. 02), el remito correspondiente (fs. 03) y la Recepción de Bienes y Servicios, conformada por el Sr. Jefe del Dpto. Patrimonial de esta Municipalidad (fs. 04);

Que a fs. 07 el Dpto. de Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 07 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 08/08 vta. el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Guillermo Yanicelli Touceda), en mérito a lo actuado, encuadra la situación en lo establecido en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1), el que reza: "...podrá también contratarse en forma directa: 1-*Por razones de urgencia o emergencia imprevisible y únicamente por el mínimo indispensable hasta tanto se proceda al llamado licitatorio. Todo esto siempre que se acredite fehacientemente el estado de urgencia y necesidad invocada...*", lo cual nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia*";

Que con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la compra que nos ocupa, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 10 informa: "*...la compra de las seis campanas está motivada principalmente por el cierre del Punto Verde causado por los reiterados hechos de vandalismo que se sucedieron en el predio donde se situaba el mismo, hecho que nos obligó a distribuir más islas verdes en la ciudad, puesto que nuestro objetivo fundamental es reducir los Residuos Sólidos Urbanos e implementar el reciclado en esta pujante Yerba Buena. A esto se sumaron las escuelas y colegios de nuestro medio que invitados por esta Secretaría, implementaron la Guardia Ambiental, por lo que también debimos sumar contenedores para material reciclable seco en los establecimientos educativos, haciendo imperiosa nuestra necesidad de adquirir más campanas...*";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 10 por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Secretaría de Hacienda a fs. 11 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "ELECTRODOS CMAQ S.R.L", con domicilio en Av. Néstor Kirchner 2683 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la adquisición de 6 (seis) Campanas para el armado de dos Islas Verdes en esta ciudad, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura B N° 0004-00005907 de fecha 09/01/18, por el importe total de \$ 53.399,99 (pesos cincuenta y tres mil trescientos noventa y nueve con noventa y nueve centavos), emitido por dicha empresa, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

26 FEB 2018

///...
DECRETO Nº 112

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.
<i>[Signature]</i>

[Signature]
Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

efc Secretaria de Hacienda



[Signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA